

PA. 980. 337 (1-12)

ano 1814

SOBRE LA ALIANZA
DE ESPAÑA Y RUSIA,
Y LA GRATITUD

QUE LOS ESPAÑOLES DEBEN
AL EMPERADOR ALEXANDRO.
DADA A LUZ
D. MATIAS JORGE DE ARCAS.

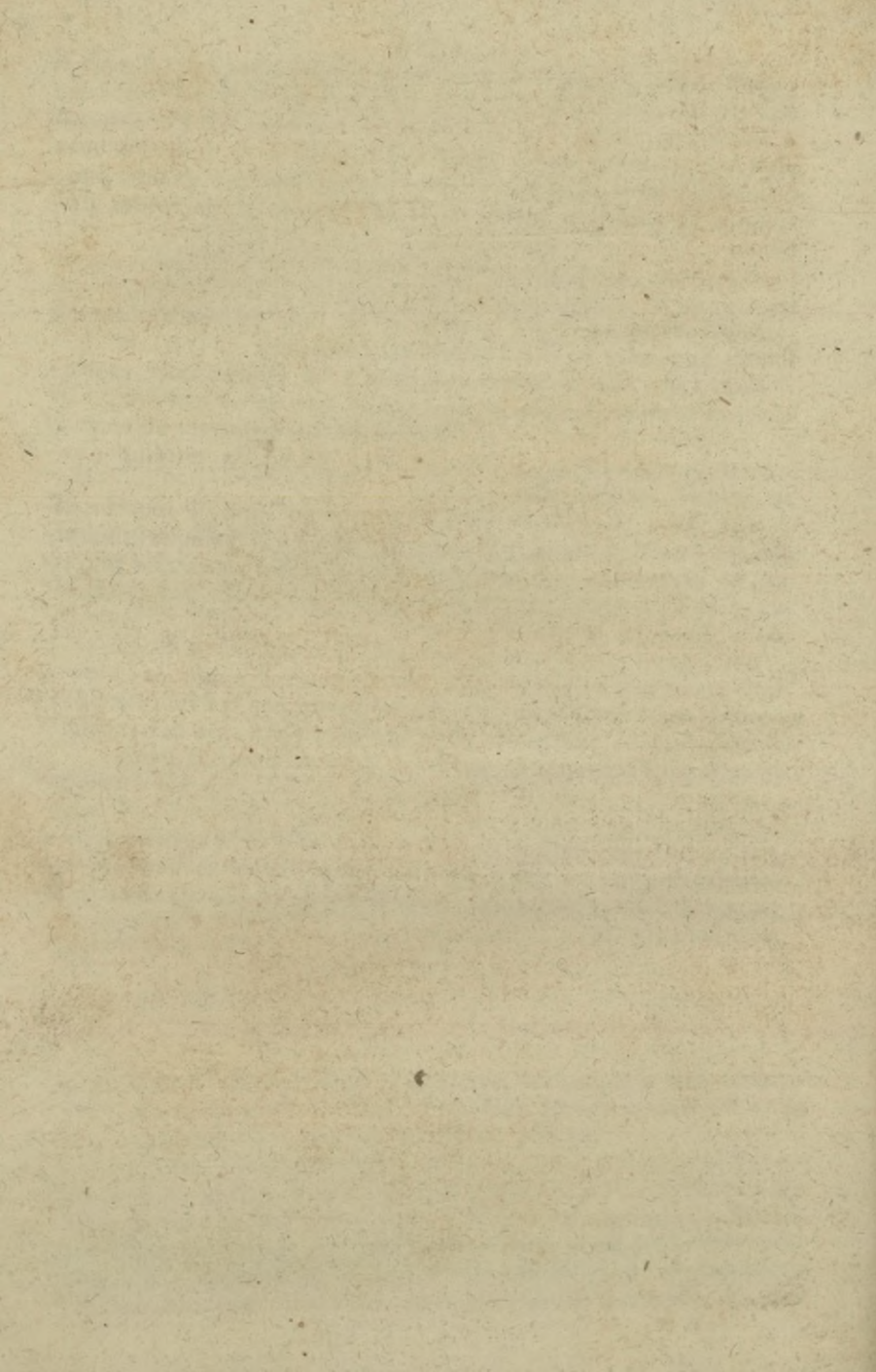
MADRID

IMPRESA DE D. FRANCISCO DE LA PASTA.

1814.

1192
Con licencia del Gobierno.

UNIVERSIDAD DE NAVARRA
BIBLIOTECA DE HUMANIDADES



60
DICTÁMEN

DE DON ANTONIO JOSÉ RUIZ DE PADRÓN,
DIPUTADO POR CANARIAS,

PROPONIENDO PARA REGENTA DEL REYNO

Á LA SERENÍSIMA SEÑORA

D.^a CARLOTA JOAQUINA DE BORBÓN,

PRINCESA DEL BRASIL,

É INFANTA DE LAS ESPAÑAS,

ENTREGADO A UNO DE LOS SECRETARIOS DE
LAS CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS

PARA LEERSE EN UNA DE LAS SESIONES DE

MARZO DE 1813.

PRECEDE UNA ADVERTENCIA DEL EDITOR QUE LO
PÚBLICA CON LICENCIA DEL MISMO.

MADRID:

IMPRENTA DE DÁVILA.

AÑO DE 1814.

UNIVERSIDAD DE NAVARRA
BIBLIOTECA DE HUMANIDADES

i 18784197

ADVERTENCIA.

Quando en el mes de Marzo del año pasado de 1813 las Cortes generales y extraordinarias separaron del gobierno á la anterior Regencia, pensaban algunos Diputados proponer á la Serenísima Señora Princesa del Brasil por única Regenta del Reyno, y que durante su ausencia gobernase interinamente la Regencia actual, que solo era provisional en aquella época. El Diputado por Canarias Ruiz de Padrón era uno de los que seguian este dictámen, y tan decididamente que miraba esta medida como el único recurso para salvar la patria, libertándola de convulsiones políticas, fijando de una vez la opinion pública, y asegurando una relacion firme y duradera con las Naciones aliadas, como se verá por su dictámen: añadiendo que si el soberano Congreso Nacional tenia por conveniente adoptar esta providencia, se enviase inmediatamente á Rio-Janeiro una diputacion de sugetos distinguidos encargados de suplicar á S. A. R. que se dignase admitir el gobierno de la monarquía conforme en todo á los principios de la Constitucion, durante la ausencia de sus dos hermanos, y al mismo tiempo un oficio respetuoso al Príncipe Regente de Portugal, para que permitiese venir á la península á su augusta esposa en calidad de Regenta del Reyno; pues este era un paso digno del alto carácter y

preeminencia de aquellos Príncipes, y conforme al decoro y dignidad de nuestra Nacion.

Apénas se divulgó esta especie, no puede concebirse la fermentacion que se levantó en las plazas y corrillos de Cádiz por algunos demagógos, que afectando un patriotismo semejante al de las tabernas, querian hacer creer á los incautos y débiles, que con esta medida se daba en tierra con la Constitucion y las nuevas leyes: ¡qué error! No se contentaron con levantar un grito insolente de murmuracion: hubo retos, amenazas, maldiciones, exêcraciones, y tal convulsion de espíritus como si los enemigos hubieran tentado asaltar la plaza. Es constante que el muy ilustre y benemérito pueblo de Cádiz no tuvo la menor parte en esta furiosa fermentacion. Fué obra de algunos forasteros ociosos que querian gobernar á su modo: unos porque se hallaban bien con el desórden y confusion, otros porque aspiraban al mando supremo, pues los papeles públicos de aquel tiempo indicaban ya algunos candidatos: éstos por hacer figura en las galerías del Congreso y hacerse temibles, aquellos por la esperanza de obtener empleos. . . . llegó á tal el atrevimiento é insolencia de estos demagógos, que osaron imponer y aun amenazar á la misma representacion nacional. Aún existe el detestable impreso, que apareció el 20 de Marzo fixado en las esquinas y plazas de Cádiz, y que se repartió ademas á los Diputados del Congreso para intimidarlos: monumento de humillacion y de

oprobrio eterno para los representantes de la Nacion, y que trasladamos aquí fielmente para que sirva de gobierno á los Diputados actuales y futuros. Vedlo aquí con los mismos defectos que tiene el original.

“Dicese que hoy se hace en las Cortes una
 ”proposicion relativa al nombramiento de la Car-
 ”lota para Regenta de las Españas. No es creible:
 ”no es creible, digo, que en las circunstancias en
 ”que nos hallamos, pueda haber un Diputado que
 ”desconozca los peligros á que nos expondría una
 ”medida tan antipolítica, ó que conociendolos tenga
 ”la osadía de atizar el fuego de la discordia, que
 ”ha de concluir con la ruina del Estado. ;Quándo
 ”la actual Regencia es el objeto de las bendicio-
 ”nes del pueblo! ;Quándo no hay un solo espa-
 ”ñol que no vote y ofrezca la última gota de su
 ”sangre en defensa de su libertad! ;Quándo al fren-
 ”te del gobierno tenemos un Borbón, un Infan-
 ”te, un Cardenal, un sugeto tan adorado por sus
 ”virtudes, como respetado por su carácter! ;Quán-
 ”do Napoleon se declara resuelto á sumergirnos en
 ”los horrores de una guerra civil y religiosa! ;Quán-
 ”do es tan necesaria la union y conformidad de
 ”voluntades! ;Seria posible que un Diputado, un
 ”Representante del heroyco pueblo español quie-
 ”ra arrebatarnos de las manos el fruto de tantos
 ”sacrificios, tantos desvelos, y tanta noble san-
 ”gre derramada? No: no lo creo. ;Desgraciados
 ”españoles, si tal fuese vuestra suerte, que á la
 ”par con el tiráno de la Europa se conjurasen

» en vuestra ruina vuestros mismos representantes!
 » Yo ofrezco contestar y hacer ver la falsedad de
 » las razones, en que apoya su dictámen el autor
 » del papel publicado ayer, y en que se clama por
 » la Infanta Doña María Carlota para Regente de
 » las Españas. Ofrezco publicar la historia de las
 » intrigas fraguadas por los pérfidos enemigos de
 » nuestra Constitucion; ofrezco poner á la vista de
 » mis conciudadanos los lazos, que les preparan
 » los agentes del despotismo, y ofrezco en fin
 » derramar la última gota de mi sangre al par de
 » muchos millares de valientes en defensa de las
 » libertades del pueblo, y contra los iniquos que
 » pretenden nuestra esclavitud. Soy afecto servi-
 » dor de V. *El Español libre.*»

Aquí verá la Nacion uno de los mayores aten-
 tados que se han cometido contra su decoro y li-
 bertad: verá que tiene la osadía de firmarse *El Es-*
pañol libre el mismo que intentó quitar la liber-
 tad á los Diputados para proponer al Congreso las
 medidas que juzgasen oportunas á la felicidad de
 la patria. ¡Qué atolondramiento, qué desenfreno,
 qué insolencia, qué descaro de hombre! Tama-
 ño atentado quedó impúne, y aun fué ridicula-
 mente aplaudido (a): y esto mismo era la mayor
 prueba de la falta de una mano fuerte en el go-
 bierno, que hiciera respetar la representacion na-

(a) Lease el ridículo y despreciable folleto intitulado:
Regocijos del Café de Apolo.

cional, castigando severamente á los que atentaron contra ella; pues ya se sabe que todos los males que lloramos provienen de la impunidad de los delitos. Triunfó al cabo la mas furibunda demagogia, aunque en obsequio de la verdad solo triunfó por esta sola vez. Los Diputados que habian resuelto proponer á la Señora Princesa para Regenta del Reyno tuvieron que callar y que ceder al tiempo y á las circunstancias por no exponer la Ciudad á una terrible convulsion, que seguramente hubiera sido del desagrado de S. A. R. que ama la dulzura y moderacion.

Los motivos que tuvo el Diputado Ruiz de Padrón para formar un dictámen tan decisivo subsisten aun por desgracia, y acaso son en la actualidad mas urgentes y poderosos. Sigue la misma debilidad en los funcionarios públicos, la misma apatía, el general descontento, la indiferencia de algunos, la ambicion de muchos, y el choque de pasiones en todos. Á proporcion que nuestros enemigos han desocupado nuestro territorio, han ido creciendo los males interiores, que amenazan la Patria de una total ruina; y lo peor de todo es que quando pensábamos que nuestros ejércitos se aumentarían para hacer respetar nuestra independencia en los Gabinetes extrangeros, se oye resonar en toda la península un lamento continuo y general de que las pocas tropas que nos quedan estan desnudas, descalzas y hambrientas á pesar de los inmensos sacrificios, que hacen continua-

mente los pueblos, y á pesar de todos los recursos que aprobaron las Cortes generales. Es incomprehensible el origen de tanta desorganizacion. Jamas han sido nuestras tropas mas dignas de la consideracion del gobierno, y jamas fueron tratadas con mayor indiferencia y descuido. Solo soldados españoles eran capaces de sufrir tantas penalidades sin decaer de su intrepidez verdaderamente heroyca, y de su invariable amor á una patria que han defendido con su valor, y libertado con su sangre: lo que debemos publicar á boca llena para gloria inmortal de nuestros exercitos. Aún es mas extraño que en lugar de atender á lo mas importante de todo, que es la conservacion y alivio de las tropas, se haya estado agitando por tanto tiempo la famosa quèstion de si ha de seguir ó no con el mando de nuestros exercitos el ilustre y valeroso caudillo que con tanta gloria como prontitud arrojó á nuestros enemigos mas allá de los Pirineos. Salieron en Cádiz pape-luchos tan indecentes sobre esta materia tan ruidosa, que siquiera por el decoro nacional deberian condenarse al fuego. La fortuna es que el invicto Duque de Ciudad-Rodrigo está dotado de una alma demasiado grande y generosa para no hacer caso de estos noveles y despreciables escritores, y mas quando sabe que la opinion general de la Nacion hace completa justicia á sus relevantes servicios, y á su mérito eminente.

Sigue asimismo por desgracia la revolucion de

las Américas, porque las cabezas de la insurrección que componen aquellas Juntas no se creen ménos aptas para el mando, que los individuos que han formado nuestras Regencias, lo que no sucedería si hubieran visto á la cabeza de nuestro Gobierno á una persona Real. Las Américas se conquistaron baxo el glorioso imperio de una muger, y no sería extraño que se pacificasen baxo el gobierno de otra bien conocida en aquellos climas por su firmeza y patriotismo, por su justicia y moderacion. ¿Y qué diremos de nuestras relaciones diplomáticas con las Potencias del continente? Es constante la poca ó ninguna confianza que tienen de nuestro Gabinete. Los Reyes quieren tratar con Reyes, ó con personas de su rango. La Rusia, potencia tan respetable como fuerte, que reconoció públicamente nuestras Cortes, nuestra Constitucion y á nuestro Rey el Señor Don Fernando VII., no ha enviado aun su Ministro en un tiempo en que mas lo necesitábamos. La Suecia sigue el mismo sistéma, y no sabemos quando los enviarán. Acaso aguardarán á ver entre nosotros una Regencia firme y permanente durante la ausencia del Rey, y que se acabe la manía de mudar de Regentes cada año como ha sucedido hasta aquí, y de quitar y poner cada dos ó tres meses Secretarios del despacho de Estado. Si tenemos ya un encargado de negocios del magnánimo Emperador de Alemania, es porque se mantuvo firme hasta ahora en

Gibraltar, aguardando la heroyca resolucion de su Corte que se ha unido decididamente á la justa causa que defendemos. ¿Y no hemos visto con escándalo desayrar en Cádiz al Embaxador y Ministros de las Potencias mas amigas y aliadas? No queremos extraviarnos: hay puntos tan delicados y esenciales que mas vale no tocarlos.

Los que se han opuesto al nombramiento de la Señora Infanta para Regenta del Reyno, ó ignoran ó afectan ignorar, así las costumbres de nuestros mayores, como nuestro carácter nacional. Diez ó doce Regencias de particulares que gobernaron la monarquía en los tiempos antiguos, causaron siempre la ruina de los pueblos, y tuvieron á la patria en continuas convulsiones. Son tan comunes estos exemplos en la historia nacional, que seria cosa muy prolixa el reproducirlos, y bastará citar uno que tiene mas analogía con nuestra actual situacion. Miéntras fué Regenta del Reyno la célebre Doña Berenguela en la minoridad de su hermano Don Enrique I. todo estuvo en orden, y los pueblos se prestaban gustosos al mando de aquella Princesa que supo con firmeza sofocar los partidos, humillar á los poderosos, premiar á los buenos y castigar á los malvados, como atestiguan los historiadores de aquel tiempo: pero quando por desgracia pasó el gobierno al Triunvirato de los Laras, todo declinó en confusion y desorden. El célebre Juan de Mariana, enemigo acérrimo del poder absoluto, nos dexó horribles y espantosas pinturas de

Regencias compuestas de particulares , y no cesaron los desórdenes hasta que entraron á gobernar, ó los mismos Reyes ó Principes de la sangre. Tal ha sido la conducta constante é inmemorial de la Nacion en no obedecer con gusto , ni conservar union y perfecta armonía sino baxo el mando de personas de un rango superior , que no puedan confundirse ni equivocarse con las otras. ¿Y pretenderemos nosotros ser mas cuerdos que nuestros padres?

Casi lo mismo ha sucedido en las monarquías extrangeras. Despues que Juan II. de Francia fué hecho prisionero de los Ingleses en la memorable batalla de Poitiers el año de 1356 , no pudieron los Estados generales dar un gobierno fixo á la Francia , como se explica Mabli. París , capital de aquel reyno , ofrecia la espantosa imágen de la mas vacilante y ridicula democrácia hasta que el Delfin Carlos fué revestido del título de Regente , y entónces todo mudó de aspécto. Alonso , Conde de Boloña , administró felizmente el Reyno de Portugal por la ineptitud de su hermano el Rey Don Sancho II. , y el Infante Don Pedro hizo lo mismo en la menor edad de su sobrino Don Alonso V. La Inglaterra nos presenta igual conducta , pues el exemplo de Oliverio Cromwell es único en la historia , y fué mas bien una usurpacion que una Regencia. En todas las Naciones , aun las mas libres, ocuparon siempre los Príncipes un lugar muy distinguido y preeminente. Digalo Lacedemonia. ¿Qué

hombres hubo en la tierra mas amantes de su libertad, mas enemigos del despotismo que los Espartanos? Sin embargo, dice Xenofonte, aquellos hombres fieros y altivos procuraron dar á sus Reyes una educacion separada, y no confundirlos con los demas ciudadanos para conciliarles de este modo mas respeto y veneracion.

No es nuestro ánimo deprimir el mérito y virtudes de los que nos han gobernado y nos gobiernan despues de la revolucion, ni ménos permita Dios que intentemos denigrar la conducta de las Autoridades establecidas y reconocidas por la Nacion. Miéntras se hallen al frente del gobierno debemos respetarlas y obedecerlas. En esto no hay duda, pues lo contrario seria concitar á la rigurosa anarquía, que es el mas cruel de todos los males. La cuestión mas importante del dia es lo primero, exâminar detenidamente si despues de la triste experiencia de seis años de interregno conviene absolutamente poner á la cabeza del gobierno á un Príncipe de la sangre que sea el centro de unidad, que sosiegue todos los partidos, y que se haga respetar de las Naciones extranjeras, particularmente en la crisis política en que se halla la Europa. Lo segundo, si esta persona debe ser la Señora Infanta de las Españas Doña Carlota Joaquina de Borbón.

Ya se ha visto por la historia nacional y extranjera, y lo que es mas, por las últimas experiencias, que ninguna Regencia de particulares ha

podido subsistir mucho tiempo, porque la opinion pública lo ha resistido. Por mas sabios, por mas virtuosos y patriotas que sean ¿dónde está el carácter y opinion que los distingue? ¿dónde está la fuerza moral que reuna la voluntad de tantos millones de almas baxo de su gobierno? Por otra parte temiendo ser depuestos mañana, no se atreven hoy á castigar delinqüentes, y mas si tienen alguna consideracion en el Estado; pero una persona Real puede hacer observar las leyes sin el menor temor. Las leyes son mas ó menos respetables segun el impulso de la mano que las hace executar. El Diputado Don Agustin Argüelles en su discurso con que el 8 de Marzo atacó de firme la Regencia anterior dixo que los cinco individuos que la componian eran *buenos caballeros*, pero inhábiles para llevar las riendas del gobierno; mas no se hizo cargo que los que sucederian en la direccion de tan vasta monarquía, serian tambien muy buenos caballeros, queremos decir, sugetos de la mayor probidad y patriotismo, amantes en sumo grado de la Constitucion y nuevas leyes; pero que no habia motivo para prometernos que llenasen las esperanzas de la Nacion, ni que afirmasen el sistema de unidad que tanto deseamos desde el principio de nuestra gloriosa revolucion. Y á la verdad despues de la Junta Central hasta hoy ¿no hemos tenido siempre entre nuestros gobernantes muy buenos y honrados caballeros, sin que por eso haya mejorado la suerte del Estado? Por tanto juz-

gamos indispensablemente necesario poner quanto ántes á la cabeza del gobierno una persona de la sangre de los Reyes. Esto es en quanto á lo primero.

Á lo segundo decimos, que si el Infante Don Carlos estuviera en libertad, debia ser preferido por la Constitucion, pero no estándolo, recae la eleccion en la Señora Infanta, como sucesora inmediata de la corona despues de sus hermanos. Deliran descaradamente los que creyeron que no nos convenia esta Señora por el peligro á que estaba expuesta la Constitucion. ¡Qué temor tan ridículo! Á nadie mejor que á S. A. R. conviene jurar y hacer guardar escrupulosamente esta carta sagrada, ora porque sabe el entusiasmo general con que la han recibido y jurado los pueblos, ora porque en ella se fixan y aseguran de un modo permanente sus derechos inconcusos al trono de las Españas. Deliran tambien los que aseguraban que solo los tachados de servilismo en el Congreso deseaban el nombramiento de su Alteza. No podemos persuadirnos á que pretendan colocar al Diputado Ruiz de Padron en el famoso catálogo de los serviles, y sin embargo ya verán por su dictámen como opinaba en este punto. Lo cierto es que no todos los sindicados de servilismo querian por Regenta del Reyno á la Señora Princesa, ni todos los conocidos por liberales la repugnaban. En ambos partidos reynaba la divergencia de opiniones comun á todos los cuerpos numerosos: mas esto mismo es una razon po-

derosa para nombrar á S. A. , que seria como el vínculo de unidad que sofocaria al momento todas las facciones ; pues quando se trata del bien de la patria todos los partidos deben enmudecer. Su nombramiento no puede dar celos á nadie , ántes cortaria para siempre toda emulacion , toda ambicion al mando , toda pretension ulterior. Estamos casi ciertos de que con solo nombrarla se sosegarian todos los disturbios aun ántes de su advenimiento á la península , y tomarian otro semblante todos los asuntos así militares como políticos.

Deliran asimismo y nos hacen notable agravio los que vociferan á boca llena que deseamos el gobierno de esta Señora para obedecer servilmente sus caprichos , y adjudicarle un poder arbitrario. Nada ménos que eso. Tenemos ya leyes fixas y estables: tenemos una Constitucion. Ella nos enseña lo que debemos á nuestros Reyes , y hasta qué punto debemos detenernos : nos demarca asimismo la línea de nuestros derechos y libertad política. Si queremos gozar del fruto que nos proporciona , no debemos ni retroceder ni pasar mas allá de lo justo ; pues de lo contrario el resultado será siempre la confusion , el desórden , la arbitrariedad , la esclavitud.

Pero ya oimos preguntar á algunos : ¿y si entre tanto viene nuestro amado Rey? Bien venido sea. ¡Pluguiera al cielo que apareciera hoy ántes que mañana! En este estado venturoso la Señora Princesa se iria á su Corte , ó adonde sea de su

agrado. Mas ahora replicamos : y si por desgracia se retarda la venida del Rey ¿permaneceremos siempre en un continuo desasosiego é incertidumbre de nuestro futuro destino? ¿hemos de quedar expuestos á convulsiones políticas , ó ser la desgraciada presa de algun feroz usurpador como sucedió á la mísera Francia? Padres de la patria , los que componeis las Cortes ordinarias , de vuestra prudencia y sabiduría depende ahora la quietud y salvacion del Estado , y mas en un tiempo en que las Potencias beligerantes del Norte van á regular los destinos de la Europa , no permitais que por falta de una Persona Real á la cabeza del gobierno, con quien puedan tratar francamente los Monarcas, sea vilipendiada ni hollada la dignidad de nuestra Monarquía : de esta Monarquía tan temible y respetada en otro tiempo por todas las Potencias del mundo , gloriosa siempre por sus leyes , por sus fuerzas , por su valor , por sus conquistas y prodigiosa extension , pero mas gloriosa aun por la heroica resistencia que ha hecho á las inmensas fuerzas del mas atrevido y feroz de los tiráanos. ¡Qué! ¿no haremos mas que un papel secundario y subalterno en el arreglo político de la Europa? ¿Se engrandecerán otras Potencias á costa de nuestros sacrificios? Debemos temerlo si continúan nuestras divisiones domésticas , y continuarán infaliblemente si no poneis al frente del gobierno á la Serenísimá Señora Princesa del Brasil , que es á quien el espíritu de la Constitucion señala para el caso presente.

Desengañados ya por larga experiencia de que la Regencia de particulares no llena los deseos de la Nacion , ni nos dá consideracion en los gabinetes extranjeros , su nombramiento es el único recurso que nos queda para la salvacion del Estado. ¡Quántos desastres y disgustos se habrian evitado, si S. A. R. hubiera tomado mucho há las riendas del gobierno! No se vieran tantos desórdenes, desobediencias é infracciones de Constitucion : no estuviéramos plagados de horribles bandas de ladrones y asesinos, que con vergüenza de los Tribunales invaden no solamente los caminos, sino las mismas Ciudades, sin excepcion de la capital del Reyno. Por otra parte estoy bien persuadido que no hubiera llegado á verificarse el extrañamiento del M. R. Nuncio del Santo Padre, y de que los RR. Obispos refugiados á Portugal no se habrian separado de sus Diócesis. El respeto debido á la sagrada persona de la Señora Infanta hubiera infaliblemente conciliado todas las diferencias. Por tanto ya es tiempo de ceder á la razon y conveniencia pública: ya es tiempo de que no se oiga en el gobierno mas que una sola voz, pero una voz fuerte y magestuosa que resuene en todos los ángulos de esta vasta y poderosa Monarquía, y que afiance de un modo firme, seguro y estable la Constitucion y las nuevas leyes. El dictámen ó voto que presentamos al público es de un Diputado que no puede ser sospechoso de servilismo, ni es enemigo de las reformas útiles y saludables. Lo enseñó y lo consultó con-

fiadamente con sugetos sabios y de probidad que existen en esta Corte, y lo aprobaron uniformemente. Lo entregó sin ponerle fecha al Diputado Don José María Couto que era á la sazón Secretario de las Cortes para que lo leyese á su tiempo, y en cuyo poder estuvo quatro dias hasta el 21 de Marzo que lo recogió su autor, así que no puede ni aun sospecharse que ha sido fraguado posteriormente, pues se conserva entero el mismo original, al que no se le ha añadido ni quitado ni una sílaba, ni una coma, ni un acento. Es necesario considerar lo primero, que gran parte de las ideas y reflexiones que contiene son relativas al tiempo y circunstancias en que se escribió: y lo segundo, que el Señor Ruiz de Padrón no habla en él como simple particular, sino con toda la libertad y la fuerza que le daba su carácter de Diputado.

El editor se manifiesta imparcial: nada solicita ni pretende del gobierno mas que el sosiego, la felicidad, el bien y el salvar el Estado. Protesta en fin á la faz de la Nacion que no profesa sino decidido afecto á todos los funcionarios públicos, y que los respeta desde el primero al último, pues puede decir con mas franqueza que Tácito: *Mibi Galba, Otto, Vitellius nec beneficiis, nec injuria cogniti.*

SEÑOR:

Tratando actualmente V. M. de reformar el reglamento para la Regencia del Reyno, me he creído obligado á dar mi voto por escrito para que conste cuál ha sido siempre mi opinion en este gravísimo asunto: asunto tan importante y trascendental como que de él depende absolutamente ó la salvacion de la patria ó su total ruina y disolucion. Dice el primer artículo: *La Regencia del Reyno se compondrá de tres individuos*. Esto es muy conforme al artículo 192 de nuestra Constitucion V. M. con gran pulso y con la firmeza y sabiduría de que ha dado tantas pruebas acaba de nombrar una Regencia provisional, reservándose confiar el poder ejecutivo ó á los tres beneméritos individuos que la componen, ó á otros que tenga por bien nombrar de nuevo. ¿Mas será suficiente esta medida para la salvacion del Estado en la actual espantosa crisis en que se halla sumergido? ¿Llenará esta providencia las esperanzas de la Nacion? Esta es la gran cuestión política que debe discutirse con el mayor pulso y detenimiento en el soberano Congreso, y sobre la que voy á dar mi dictámen con toda la franqueza de mi carácter, y con la libertad que me dá mi calidad de Diputado. Hace cinco años que la Nacion se halla

empeñada en la lucha mas terrible y asombrosa de que no hay exemplo en sus fastos. Cinco gobiernos se han sucedido sin que mejore nuestra suerte , ya por la debilidad de nuestros gobernantes , ya por el fatal sistéma de impunidad que han seguido hasta aquí , ora por falta de union y energía , ora por el continuo choque de pasiones que por desgracia reynan aun en todas las clases del Estado. V. M. ha sancionado y hecho jurar y publicar una Constitucion capaz de hacer feliz á la Nacion hasta las mas remotas generaciones, porque está fundada en principios de justicia universal: una Constitucion que será la admiracion de los siglos, monumento eterno de la prudencia y sabiduría del Congreso , acompañada de otras leyes sábias y justas , que contribuirían á la felicidad de los pueblos, si una mano fuerte y respetable las hubiera hecho executar desde el momento de su publicacion. ¿Pero qué ha sucedido? Nada ha sido mas freqüente en el Congreso, que continuas reclamaciones contra la infraccion de aquel sagrado Código , contra las leyes que V. M. ha decretado.

La mayor parte de los funcionarios, que ha nombrado el gobierno, ó no han sabido, ó no han querido dar cumplimiento á los Decretos de V. M., bien persuadidos de la impunidad que se ha notado por desgracia desde el principio de la revolucion , y lo que es mas, por no considerarse inferiores á los que han visto colocados en el gobierno supremo. De aquí ha provenido la divergencia de

opiniones, la indiferencia por las leyes, el egoismo, el choque de pasiones, la rapacidad, la arbitrariedad, el despotismo ya político, ya militar; y el resultado lastimoso es la asolacion de las Provincias, la ruina de los pueblos, no solo por la ferocidad de nuestros enemigos, sino tambien por la conducta irregular de nuestros ejércitos y vandalismo de la mayor parte de las partidas, que só color de un patriotismo aparente, sin disciplina, sin subordinacion aniquilan los pueblos indefensos para satisfacer su codicia, y cubrir sus crímenes detestables.

Un General rehusa abiertamente obedecer al Gobierno, otro desprecia las órdenes que se le intiman, y apénas se digna contestarlas, otro elude estas mismas órdenes con varios pretextos, porque todos caminan sobre la base de impunidad. Todo es desórden, confusion, espanto, infraccion, desobediencia, anarquía. ¿Quándo, Señor, tendrán término tamaños males como afligen á tantas provincias en otro tiempo populosas y florecientes? ¿Quándo aparecerá el genio superior que impida la dissolution del Estado, que reuna todos los brazos que lo componen, que llene los deseos de la Nacion y fixe la opinion de los pueblos? Despues de tantas experiencias de gobiernos débiles, incapaces, inéptos, estúpidos que no han podido merecer ni un solo momento la confianza pública ¿á donde encuentra V. M. hombres á propósito para dar un impulso firme á la máquina del Estado, y llevar con

vigor y dignidad las riendas del Gobierno? ¿dónde están los Pericles y Epaminondas, que brotó la antigua Grecia? ¿dónde los Camilos, Fabricios, y Cincinatos que produjo la antigua Roma? Por otra parte nuestra educacion, nuestras costumbres no se avienen bien con el mando de simples particulares, aun quando estuvieran dotados de las calidades eminentes que requiere el mando supremo de nuestra España. La España es una monarquía que preside y gobierna un Rey Constitucional. Acostumbrados los pueblos al esplendor del trono, mirarán siempre ó con indiferencia, ó con frialdad toda persona que ora por su rango, ora por su calidad, ora por las mismas leyes del Estado no se distinga de las otras clases. En la actual crítica situacion en que nos hallamos yo no encuentro estas augustas calidades sino en la señora Infanta de las Españas Carlota Joaquina de Borbón, Princesa del Brasil, á quien V. M. declaró solemnemente sus derechos eventuales al trono. Este nombramiento es conforme al artículo 183 que dice: *Si el impedimento del Rey pasare de dos años, y el sucesor inmediato fuere mayor de diez y ocho, las Cortes podrán nombrarle Regente del Reyno en lugar de la Regencia.*

No debo ocultar á V. M. que esta fué mi opinion desde mi advenimiento al soberano Congreso nacional: opinion de que no he podido desistir, y que la experiencia y el curso de los sucesos me han hecho confirmar mas y mas. ¿Y habrá al-

guno que se atreva á decirme que persisto en mi dictámen ó por capricho, ó por terquedad, ó por espíritu de partido? Yo demostraré lo contrario. Lo primero, he dado pruebas en el Congreso de la mas rigurosa imparcialidad. Sin adherirme á ninguna clase, y libre enteramente de todo espíritu de partido he atacado los abusos donde quiera que los he encontrado. Lo segundo, quando el año pasado resolvió V. M. que no convenia por entónces poner á la frente del gobierno á ninguna persona Real, yo fui de los primeros en votar esta soberana resolucion, porque, temiendo engañarme en mi opinion, quise experimentar por quarta vez (comprehendiendo la Junta Central) si la nueva Regencia que V. M. dió á la Nacion llenaba los deseos del pueblo, y fixaba las bases de las nuevas instituciones. ¿Mas qué es lo que ha demostrado la experiencia? ¿Qué ha visto V. M. despues de un período de mas de trece meses? Yo perderia el tiempo en probar que nunca se vió mayor insuficiencia, mas debilidad, mas ineptitud. Si por acaso hubiera V. M. colocado á la Princesa á la cabeza de la Nacion ¿qué hubieran dicho los que son opuestos á mi dictámen? Pretextarian y abultarian las infracciones continuas de Constitucion, el abandono y desprecio de las leyes, el desórden de los Tribunales, la desorganizacion de los exércitos, la confusion de la hacienda pública, cuyos males y otros infinitos los atribuirian á haber confiado el poder executivo á una Princesa de la sangre: mas yo que

no he cesado de observar el curso de los sucesos, y con algun conocimiento del carácter nacional que nos distingue, debo inferir que si la Princesa del Brasil hubiera llevado las riendas del Gobierno, habria sucedido todo lo contrario. ¿Qué funcionario público se hubiera burlado de las leyes? ¿Qué General hubiera desobedecido impunemente las órdenes? Una persona de su carácter y gerarquía hubiera merecido necesariamente el respeto universal y la confianza pública: seria el centro de la unidad política de que tanto necesita nuestra desgraciada situacion. El mismo astuto Tyráno que nos invadió alevosamente, empleó todas sus artes para arrancar del seno de la Nacion todos los bástagos de la familia Real, y consumir su obra, dexandonos sin Rey, sin Príncipes, sin Gobierno, sin union. No hay duda que la nave del Estado se ha sostenido hasta ahora por sí misma en medio de las mayores borrascas, pero expuesta siempre á nuevas undulaciones, y á peligro de naufragar.

La resolucion que V. M. tomó el año pasado de excluir del mando supremo á una persona Real no puede hacer ya fuerza por un movimiento retrogrado, y quizá muy feliz en nuestra actual crisis, pues que el Congreso ha nombrado por presidente de la Regencia provisional al M. R. Arzobispo de Toledo, Cardenal de Santa María de Scala, de la sangre de los Reyes. Y si el nieto de Felipe V. puede ocupar el primer lugar del Gobierno ¿no lo podrá la nieta de Carlos III, heredera presuntiva de la Corona despues de sus hermanos?

No se me ocultan las razones y alegatos que algunos exáltados folletistas, haciendo de políticos eminentes han producido estos dias para desviar á V. M. del pensamiento de nombrar á la Infanta Carlota única Regente del Reyno. No es mi ánimo ridiculizar todos los fundamentos en que apoyan sus opiniones. Quizá un verdadero patriotismo conducirá sus plumas para buscar el acierto: mas no puedo ménos de exponer á V. M. que algunas de las razones que presentan al público son aparentes; otras prueban lo mismo que intentan impugnar, y otras son notoriamente falsas. ¿ La Infanta Carlota Joaquina de Borbón es extranjera para los Españoles? ¿ Una Princesa nacida y educada en Madrid, hija y hermana de nuestros Reyes, se ha de reputar por extranjera? No necesito responder á esta extravagante asercion. Dicen mas: la Señora Infanta no ha bebido como nosotros el cáliz de amargura en la espantosa revolucion que experimenta la península..... El verse obligada á abandonar precipitadamente su hermosa Corte de Lisboa, y á expatriarse de su Reyno por no caer en manos del tiráno; no es una verdadera calamidad? Condenada á vivir por espacio de cinco años en un remoto clima, bien diferente del nuestro; no se reputa por una de las mayores desgracias, particularmente para una persona de su rango y de su sexô? No sé yo si nuestros folletistas hubieran tomado igual resolucion.

Pero lo mas insufrible de todo es que nos ven-

gan con la ridícula asercion de que como mûger es inépta para el Gobierno; es decir que las mûgeres no han sabido gobernar.... Señor es necesario no haber meditado con reflexiõn imparcial la historia de las Naciones para sentar una proposicion tan absurda. No es tiempo ahora de probar que las mugeres han gobernado mejor que los hombres , y yo no me avergonzaria de confesarlo para gloria de su sexõ. El célebre Montesquieu que sabia algo mas que nuestros miserables folletistas les concede francamente esta sublîme qualidad. ¿Á quién debe la Inglaterra las bases de su poderoso engrandecimiento en la balanza política de la Europa sino á dos Reynas , la inmortal Isabél y la famosa Ana? El Austria vió con admiracion en María Teresa un genio superior al de todos sus predecesores , pues supo arrostrar y vencer con su política la desmedida ambicion y consumada pericia militar del mayor guerrero de los últimos tiempos el gran Federico. Su nieto el emperador Francisco tiene que vengar con el tiempo hartas injurias y ultrages del tiráno , si quiere conservar la misma dignidad y decoro con que su ilustre Abuela sostuvo la corona imperial. ¿Y quién osará disputar á Pedro Alexiõ-witz sus profundos conocimientos en el arte de reynar? Sin embargo no empuñaron el cetro de su vasto Imperio sus sucesores varones, sino su muger. Catalina I. sentada en el sólio de Pedro el Grande dió á la Europa un espectáculo de que no habia exemplo en la

historia de las Naciones. La Europa entera quedó atónita y sorprendida al ver á una muger que por la grandeza de su alma y la fuerza de su genio, supo reparar felizmente la baxeza de su nacimiento, y las faltas de su educacion á una muger que sin saber leer ni escribir llenó con gloria el trono de un legislador. Hemos visto en nuestros dias á otra Catalina de Rusia recoger con destreza inaudita y talento superior el Cetro que se caía de las manos del estúpido Pedro, dár leyes á sus pueblos, extender los límites de sus inmensos dominios hasta la antigua Taúrida y llenar la Europa y el Asia con el terror de su poder. Aun debemos esperar que el nieto de Catalina el magnánimo Alexandro que con tanta gloria ocupa el trono de su abuela vengue en adelante las injurias de Napoleon, y castigue las perfidias y alevosías de tan vil y odioso tiráno. Seria impertinente recorrer ahora la historia de los siglos para probar hasta la evidencia el don de gobierno de que han sido dotadas las mugeres.

¿Y necesitamos de recurrir á Naciones extrañas para confirmar esta verdad? V. M. no puede ignorar la decadencia en que pusieron á esta monarquía los Reyes descendientes de Enrique II. Sin talentos para el gobierno, sin aplicacion, sin amor á sus pueblos, parecia que el Cetro se les caía de sus manos endebles hasta que una muger se presenta á recogerlo. Hablo de la incomparable Isabél de Castilla. ¿Y quién será capaz de elo-

giar dignamente las virtudes políticas y morales de esta muger fuerte? Respondanme con razones sólidas y convincentes los contrarios, y señalenme un solo Monarca á quien deba mas la Nacion que á esta ilustre heroína. Prudente, sagaz, religiosa, literata, piadosa, magnánima, guerrera, fué un perfecto modelo de Reyes y de Conquistadores. Ella libertó á la España de las pesadas cadenas del mahometismo que no [habian podido, ó no habian querido romper los Príncipes sus progenitores. Gran política y gran Reyna protegió al inmortal Colon para el descubrimiento de un nuevo mundo, y fixó las bases de la prosperidad nacional del mejor modo que permitieron los desgraciados tiempos en que reynó. Desde entónces comenzó á declinar la prepotencia de los magnates, y no se vieron en Castilla las turbulencias que causaron en otro tiempo las poderosas casas de Haro y de Lara en la minoridad de los Reyes; y con prudente sagacidad supo humillar la altivéz del temible Arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo, sin faltar al decoro debido á su dignidad. Todos saben la repugnancia con que admitió en sus estados el terrible y espantoso tribunal de la Inquisicion, porque su penetracion le hizo preveer lo que debia ser algun dia; y si consintió en su establecimiento fué por repetidas instigaciones de su marido el político y astuto Fernando. La memoria de Isabél debe ser eterna entre nosotros sino queremos ser ingratos, y su nom-

bre agosto se leerá siempre con afectos de veneracion y gratitud en los anales de la monarquía española. ¿Qué me dirán á esto los que sientan que las mugeres no son hábiles para el Gobierno? Pero ¿qué mas? La misma sagrada Escritura en los tiempos de la Teocracia nos presenta en la ilustre Débora una muger fuerte que gobernaba y juzgaba los pueblos por orden del Señor. *Judicabat populum.*

Señor, convenia deshacer esta grosera equivocacion de nuestros modernos políticos, y hacerles ver que la Señora Infanta no es inépta para la Regencia por ser muger. Descendiente por línea recta de mas de sesenta Reyes, y nacida para el trono, lo que ciertamente no pueden alegar por sí nuestros folletistas, tiene mas obligacion de entender de gobierno que unos simples particulares. Por otra parte educada al lado de su abuelo, y despues en la compañía de una Reyna virtuosa, que hizo las delicias de Portugal, ¿tiene culpa de la corrupcion que se introduxo mucho despues en la Corte de Carlos IV? Seria una injusticia manifiesta inculcarla en desórdenes de que ha sabido conservarse inocente. Y si estas consideraciones no impidieron á V. M. para declarar-la heredera del trono de sus padres, ¿serán capaces para excluirla de la Regencia?

Pero ya oygo ponderar la gran dificultad de mantener una Corte con palaciegos, mayor dificultad aun en que la Princesa se acomode á las

nuevas instituciones, y las haga prevalecer sin ser gobernada por los *antiguos mayoresales*, con otras reflexiones que hacen nuestros políticos. No es mi ánimo desentenderme de estos temores que pueden tener mas ó ménos fundamento. Estoy seguro que nadie me gana en el amor que profeso á la libertad civil del ciudadano, libertad fundada en las leyes. Siempre he detestado hasta el nombre de vasallage, como indigno de una Nacion noble y generosa que con asombro del mundo ha sabido sacrificar todo por su libertad é independenciam. La Nacion no debe retrogradar un punto de la ilustre carrera que ha emprehendido, y en la que ha dado ya pasos de gigante. Pero respondo que un millon de reales costaba anualmente al Estado la Regencia anterior, y esto mismo puede bastar á la Señora Infanta que sabrá medir sus gastos conforme á las angustias de la hacienda nacional. Mas yo me atrevo á añadir, que aun quando nada le asignaran, el pundonor conocido de los Portugueses sabria sostener su clase sin carga del Erario. La Corte del Brasil no necesita de nosotros para mantener con decoro y dignidad á la augusta esposa del Príncipe Regente; aunque la magestad y grandeza del pueblo español no debe dar lugar á un cálculo tan mezquino. Se estan palpando continuamente dilapidaciones horribles; ¿y se pararia V. M. en los alimentos de una Princesa que vendria á ocupar el primer lugar entre nosotros?

Pero ¿se ajustará esta Señora exáctamente á

nuestra Constitucion y á las nuevas leyes , á que no está acostumbrada ? Este es el gran punto que necesita exâminarse detenidamente ántes que V. M. dé su resolucion. Este problema que es á mis ojos el mas difícil de todos , no puede resolverse sino por conjeturas fundadas , y por hechos auténticos. V. M. con ánimo decidido echó por tierra la Re-gencia anterior por que no sôstenia con vigor y firmeza la Constitucion y las leyes. Si yo sospechá-ra que la Señora Princesa (lo que no es de espe-rar) fuera capaz de atentar contra lo que prescribe este código sagrado , seria el primero que votaria contra su nombramiento al gobierno de la Nacion. ¿Mas en qué se fundan estos temores ? Sabemos que en el retiro del Brasil , y en la escuela de las tribulaciones ha leido y aprendido esta Constitu-cion , que es el mas firme apoyo del trono. No ignora que á la masa comun del pueblo español es á quien se debe sin disputa la exístencia de la monarquía , pues que ha jurado vivir libre ó mo-rir. V. M. ha visto las repetidas pruebas que le ha dado de su adhesion á este heroyco pueblo , digno siempre de la benevolencia y amor de sus Re-yes , las felicitaciones sincéras que ha dirigido al Congreso por la grande obra de la Constitucion y nuevas instituciones. Sabe asímismo la Prince-sa , sin poderlo dudar , que al pueblo es á quien se debe principalmente la conservacion del trono de sus padres. ¿Pues qué motivos hay para no creerla sincéra en sus espresiones , franca en sus

sentimientos, magnánima en sus ideas y liberal en sus principios?

La buena fé nos obliga á creer la palabra y juramentos de un simple particular, ¿y no creeremos á una augusta y virtuosa Princesa que jurará sobre los santos Evangelios la puntual observancia de nuestra sagrada Constitucion? ¿Tienen mas derecho á ser creidos los particulares que la heredera presuntiva del trono? Es público que ha dirigido cartas de agradecimiento y felicitacion al Empeccinado, al valiente Mina, y no consta que las haya escrito á esos que llaman indecentemente *viejos mayores*. Señor, es indecoroso á la Nacion tratar con indecencia á los ciudadanos distinguidos que merecen nuestro respeto de qualquiera clase que sean. Este language indica muy poca crianza, desdice de la dignidad y magestad de la Monarquía, y solo sirve para engendrar odiosidad en los que deben tratarse como hermanos, esto es, como una gran familia presidida por su amado Rey que es el padre comun. No me detendré en refutar la ridicula especie de que seremos gobernados por la Corte del Brasil. V. M. sabrá en su reglamento poner límites al influxo de los familiares de una Princesa que ha dado tantas pruebas de ser una verdadera española; además de que todos los Secretarios del despacho deberán ser siempre nacionales. Ménos me detendré en rebatir el horrible pensamiento de que es posible que se levante algun dia con la Monarquía aprovechándose de la desgracia

de su hermano , es decir , de un Rey adorado y cautivo, que reyna con mas afecto que ningun otro en el corazon de los Españoles. Yo me avergonzaria de defenderla de esta infame y atroz injuria, indigna de su nacimiento y religion. Y por otra parte ¿ con qué fuerzas obraria este grandioso politico acontecimiento? No abultaré aquí lo que la fama pública de las virtudes de la Princesa , y de sus eminentes servicios contra los insurgentes de Buenos-Ayres. A V. M. le consta la indignacion que manifestó por el tratado que hizo el General Elío con los Gefes del partido insurreccional, y los grandes sacrificios que ha hecho por nuestra causa en aquel continente. Semejante á la grande Isabél de Castilla se ha desprendido generosamente de sus ricas joyas para contribuir á los gastos de aquella guerra ruinosa.

Lo que no debo ocultar á V. M. son las ventajas reales y efectivas que traeria á nuestra Nacion la Regencia de la Princesa. Los Portugueses que son peninsulares como nosotros , y que tantas pruebas nos han dado de su adhesion á la justa causa que defendemos de mancomun , se estrecharán mas y mas con los Castellanos , sepultando para siempre esa rancia y odiosa rivalidad que por desgracia ha separado siempre á estas dos ilustres Naciones en sus verdaderos intereses. Mas de 500 hombres de línea , y mas de 800 de milicias contribuirían con mayor esfuerzo á expeler los Vándalos de la península. La Inglaterra amiga y aliada generosa

de ambas Naciones tendrá nuevo motivo para auxiliarnos con mayor empeño. La Princesa acordándose siempre de lo que debe á V. M. no podrá ménos , sin incurrir en la nota de ingrata , que sostener la dignidad de la Corona , los derechos del pueblo , y hacer observar religiosamente la Constitucion y las leyes establecidas; y el tiráno , el astuto y exêcrable tiráno que nos arrancó alevosamente á nuestro Rey y á la Real familia , viéndonos reunidos baxo el gobierno de una Princesa de la sangre , temblará en su vacilante y usurpado trono.

V. M. tiene en su mano rectificar con pulso y madura detencion el sábio reglamento con que deberá regirse la Monarquía durante la cautividad de nuestro Rey , poner á la Princesa los Ministros que sean de la aprobacion del Congreso , y que merezcan la confianza pública , sujetos siempre á la mas rigurosa responsabilidad , y tomar las medidas mas saludables y enérgicas para el buen gobierno y defensa de la Nacion. En una palabra V. M. puede con una mano hacer tributar á la Princesa el respeto que merece su alta dignidad , y con la otra presentarle la gran carta de la Constitucion que asegurará eternamente la casa reynante de Borbón, los derechos inconcusos del pueblo y la prosperidad de la Monarquía. ¿Hasta cuándo , Señor , han de durar estas convulsiones políticas que agitan al Estado , y lo ponen continuamente á dos dedos de

su ruina? ¿Hasta cuándo estará expuesta esta desgraciada Nación á ser gobernada por manos débiles, y no qual merecen su grandeza, su extension, su poderío y su consideracion entre las Naciones Européas? Si las Cortes futuras desengañadas de la posibilidad de reunir las provincias, eligen á la Señora Infanta por única Regente; no sería mas propio que V. M. la llamase al gobierno del Reyno para que sea como el Iris de paz que reuna los ánimos divididos hasta aquí por una consecuencia funesta é inherente á toda revolucion? V. M. lo meditará sériamente con su acostumbrada prudencia y sabiduría, miéntras yo no puedo ménos de hacer las siguientes proposiciones.

Primera: que atendida la actual crisis en que se halla la Monarquía, se nombre por única Regente del Reyno á la Señora Infanta de las Españas Carlota Joaquina de Borbón, Princesa del Brasil, para que gobierne conforme en todo á la Constitucion y á las leyes dictadas por V. M., fixando su residencia entre nosotros de acuerdo con las Cortes.

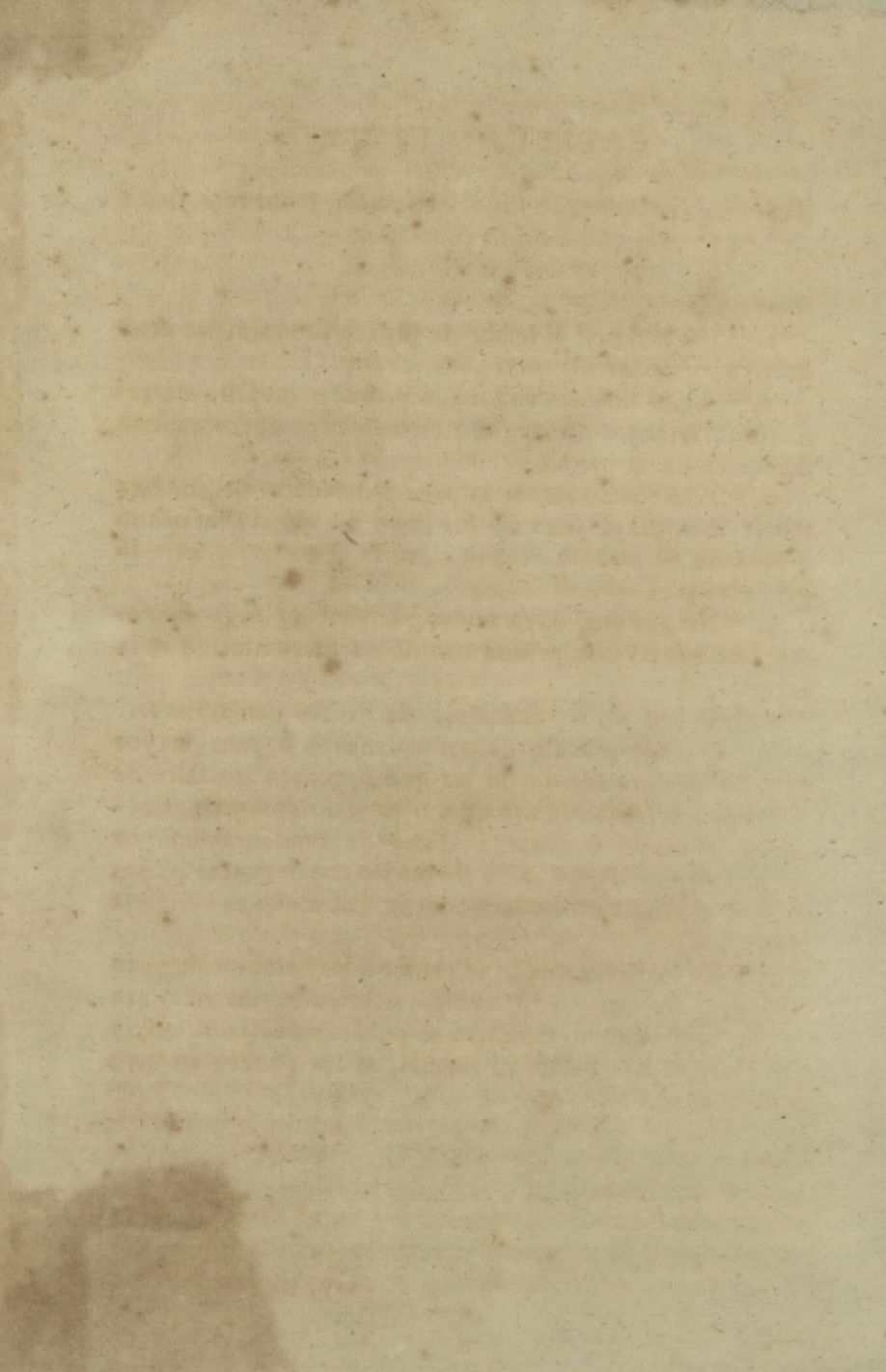
Segunda: que miéntras la Señora Infanta viene á la Península, siga entendiendo en el gobierno la actual Regencia provisional, despachando quanto ántes un expreso á la Princesa, suplicándola que no demore su venida.

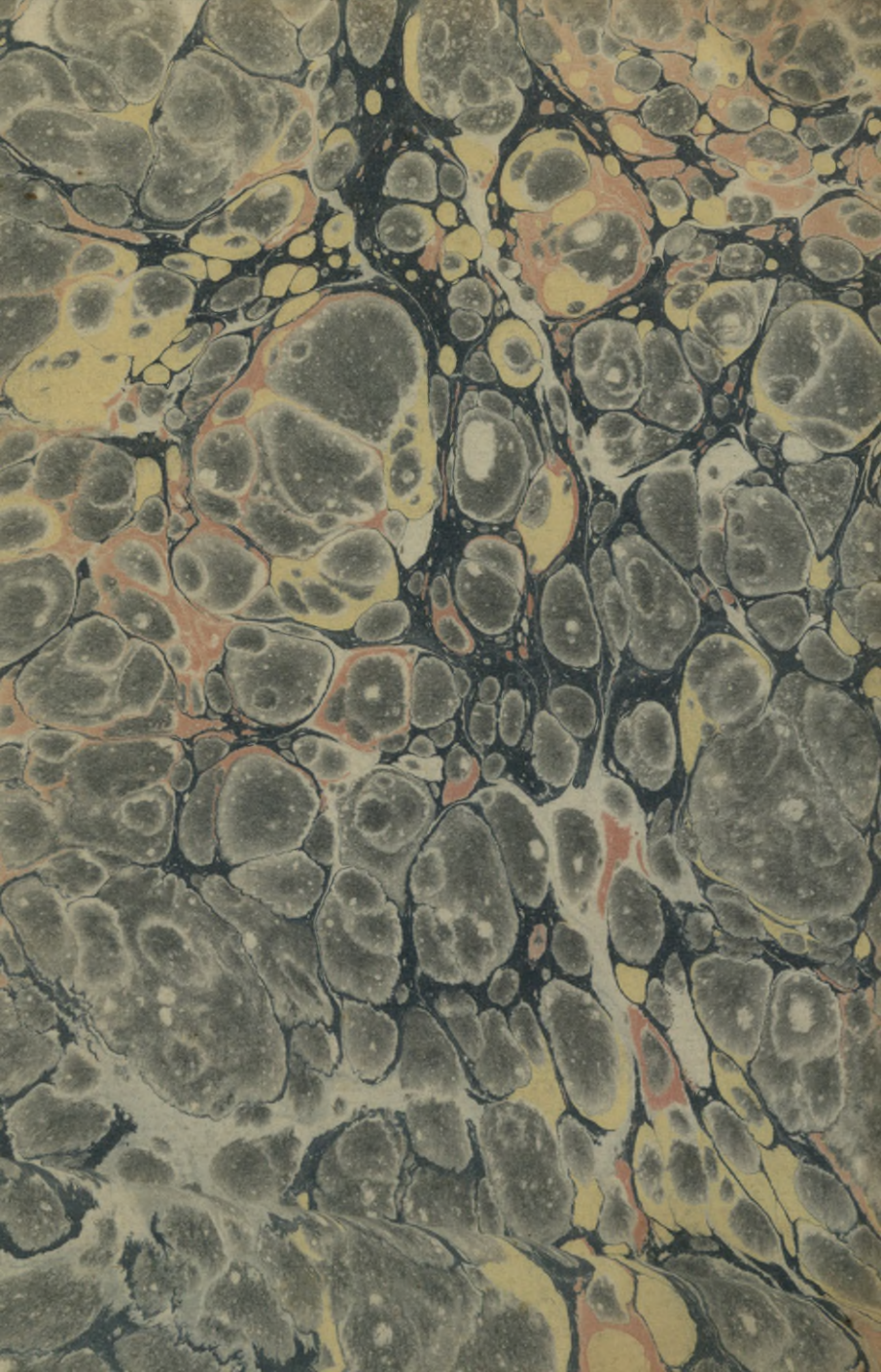
Este es mi dictámen, porque lo creo el mas conveniente, el mas útil y necesario al bien de la religion y de la patria, protestando conformarme

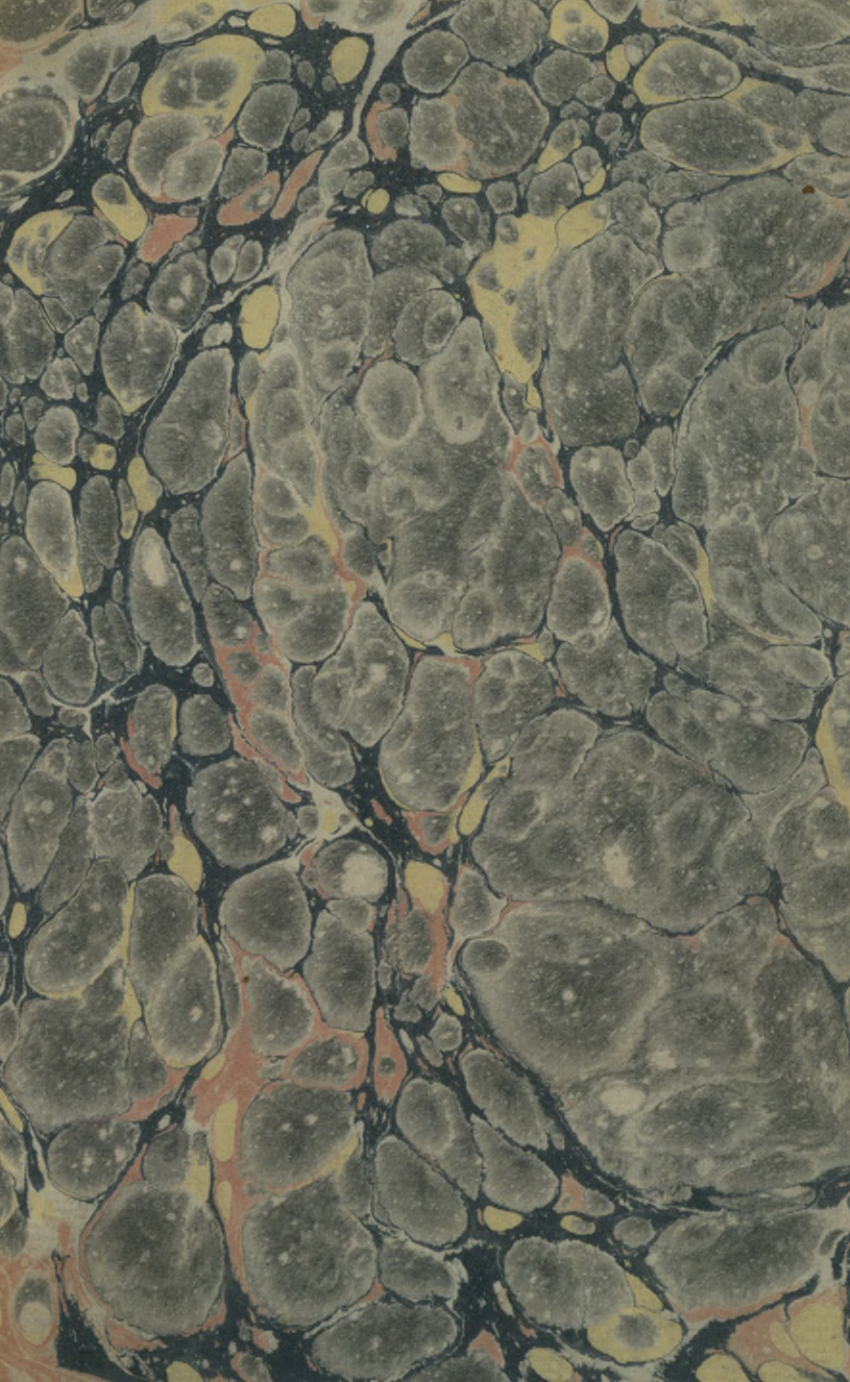
siempre en un todo con lo que V. M. se digne resolver, pues acaso será lo mas justo y saludable á la Nacion.

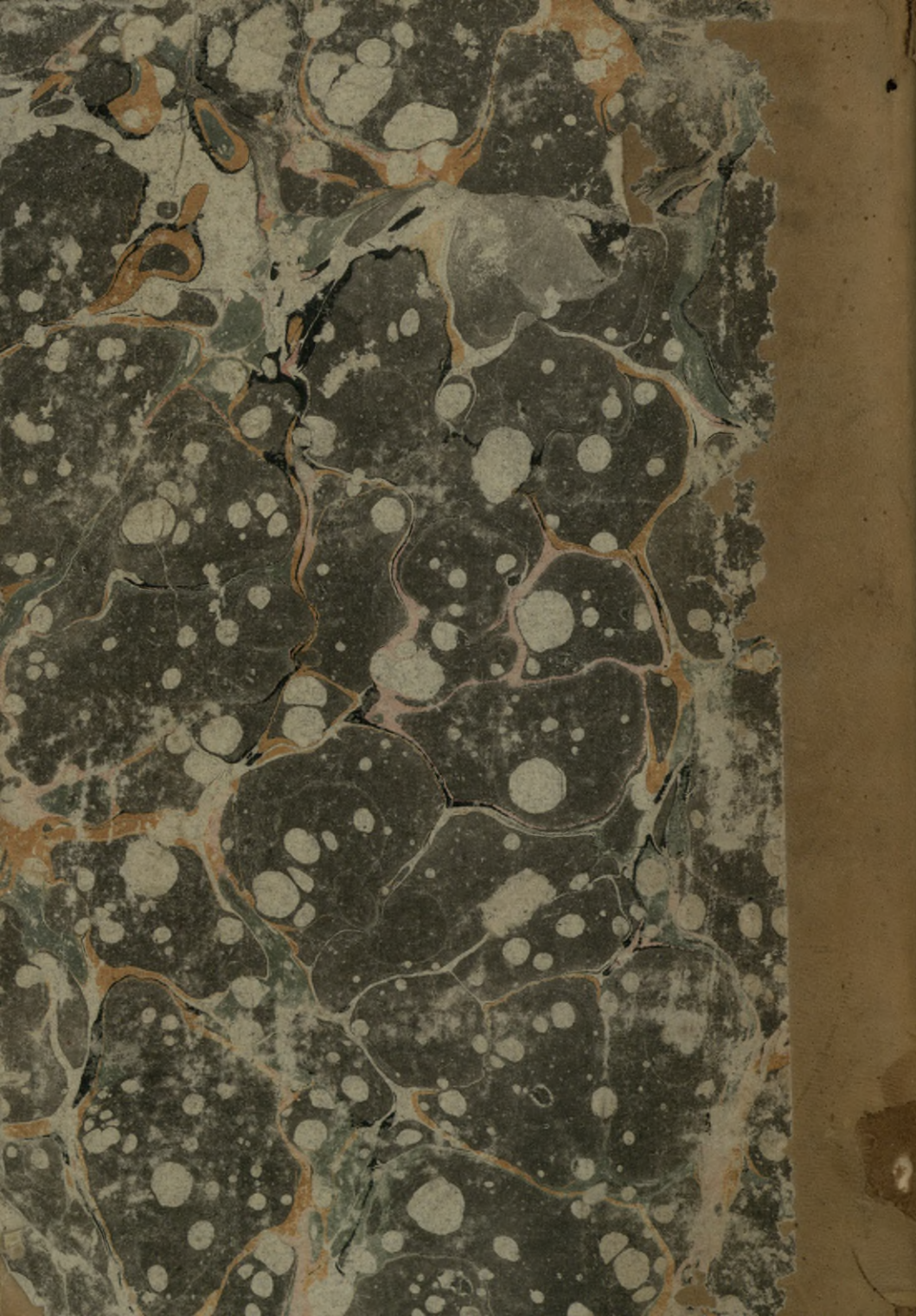
SEÑOR :

*Antonio José Ruiz
de Padrón.*









1811

de

1811